

Bogotá D.C.

Señora:

ADMINISTRADOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL (O QUIEN HAGA SUS VECES)

EDIFICIO NUEVO PRADO

Dirección: CARRERA 53 N 143 - 44 (OFICINA DE ADMINISTRACIÓN)

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: ACREDITACION CUMPLIMIENTO ORDEN RESOLUCION 306 DEL 28 DE MARZO DE 2017 EXPEDIENTE 1-2014-85400-1

Apreciada Señora:

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No 306 del 28 de marzo de 2017**. *"Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden"* que no fue objeto de recurso alguno quedando debidamente ejecutoriada el día 19 de septiembre de 2017, cuya orden de hacer corresponde:

ARTÍCULO SEGUNDO: Imponer a la sociedad enajenadora **INVERSIONES NUEVO PRADO LIMITADA**, identificada con Nit. 900.457.505-4 y representada legalmente por el señor **FREDDY JULIAN TORO ORTÍZ** o quien haga sus veces, multa por valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$132. 500.00) M/CTE**, que indexados a la fecha corresponden a: **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$18.445.246.66) M/CTE**, por las razones expuestas en los numerales '5. Fundamento Normativo de la decisión', '6. Graduación de la sanción' '7. Órdenes y requerimientos' e indexación de la multa a imponer' de la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Requerir a la sociedad enajenadora **INVERSIONES NUEVO PRADO LIMITADA**, identificada con Nit. 900.457.505-4 y representada legalmente por el señor **FREDDY JULIAN TORO ORTÍZ** o quien haga sus veces, para que dentro de los **CUATRO (4) meses** (calendario) siguientes a la expedición del presente acto, se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva los hechos que afectan las zonas comunes referentes a:

1. HUMEDAD EN TECHO DE PARQUEADERO,
2. DETERIORO DE PARQUEADERO,
4. INUNDACIÓN PARQUEADERO,
5. HUMEDAD POR CUBIERTA, y

6. FALTA DE PLANOS,

especificados en el informe técnico No. 291 del 24 de marzo de 2015 (folios 16 a 18), que recoge las conclusiones de la visita de carácter técnico realizada el 18 de marzo de 2015 (folio 14), en el evento que dichos hechos no se hayan intervenido al momento de la notificación del presente acto administrativo.

Por lo anterior, **se le solicita informe a esta Subdirección** en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación a la sociedad enajenadora **INVERSIONES NUEVO PRADO LIMITADA**, identificada con Nit. 900.457.505-4 y representada legalmente por el señor **FREDDY JULIAN TORO ORTÍZ** o quien haga sus veces, **EJECUTÓ LA SUBSANACIÓN DE LOS Hechos en cumplimiento de la orden de hacer, de no haberlas ejecutado, así deberá manifestarlo**; esto a efectos de dar aplicación a lo estipulado en el artículo 2° numeral 9 del Decreto 078 de 1987, el cual autoriza a imponer multas sucesivas, hasta tanto la enajenadora dé cumplimiento definitivo a la totalidad de los hechos objeto de la orden impuesta.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JOSE VICENTE BERARDINELLI SOLANO

Revisó: LUZ KARIME MEDINA ROMERO-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ

472	Motivos de Devolución	☐ 1 ☐ 2 Desconocido	☐ 1 ☐ 2 No Existe Número
☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada	☐ 1 ☐ 2 Rehusado	☐ 1 ☐ 2 No Reclamado	☐ 1 ☐ 2 No Contactado
☐ 1 ☐ 2 No Reside	☐ 1 ☐ 2 Cerrado	☐ 1 ☐ 2 Fallecido	☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado
	☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: 16/07/25	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor: carlos.		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
No tiene Administración			

Edificio
Nuevo Prado....

Cra. 53 N° 143 - 44

